

APÉNDICE 7:
**ELEMENTO 7- PROGRAMAS
COMPLEMENTARIOS**

**7.1 Programa sobre Consumo de Alcohol y
Droga**

**7.2 Programa de Prevención de Infecciones
de Trasmisión Sexual y VIH**

7.3 Programa de Salud Reproductiva

7.4 Programa de Salud Mental



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS
PROGRAMA PARA EVITAR EL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

PROGRAMA PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA

Santa Tecla,

Febrero de 2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS
PROGRAMA PARA EVITAR EL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Y GANADERIA
 GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

PROGRAMA PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p> Alfredo Antonio Cubas, Delegado de Prevención</p> <p> Manuel Antonio Mora, Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional División de Recursos Humanos.</p> <p> Elsa Edith Bernal Silva, Jefe de División de Desarrollo Institucional.</p>	<p> Elsa Edith Bernal Silva, Jefe de División de Desarrollo Institucional.</p>	<p> Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas.</p> <p> Carlos Manuel Lovo Director de Oficina General de Administración.</p>


Santa Tecla,

14 de febrero de 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	3 de 16

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. MARCO CONCEPTUAL	8
VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	15
VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	16



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	4 de 16

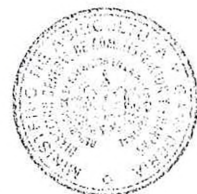
INTRODUCCIÓN


El consumo de alcohol y drogas tiene una elevada prevalencia en la sociedad en general; asimismo sobre el medio laboral; ya que el consumo de estas sustancias da origen a diferentes consecuencias como: enfermedades, accidentes laborales, ausentismo, incapacidades laborales, disminución de la productividad, entre otras.

La seguridad y salud ocupacional puede verse afectada de forma adversa por empleados bajo el influjo del alcohol o las drogas; además de los impactos en la familia y la sociedad. Por tanto su consumo es un problema no sólo del consumidor, sino también a la organización en su ambiente laboral y su productividad.

Se valora la necesidad de un programa encaminado a prevenir o minimizar los riesgos laborales derivados del consumo de estas sustancias por parte de trabajadores y trabajadoras; con acciones de información, capacitación, sensibilización y apoyo.

El presente documento contiene el programa para evitar consumo de alcohol y droga, que incluye el marco conceptual sobre alcohol y drogas y programación de actividades orientadas a la información y sensibilización sobre lo nocivo de su consumo para el organismo; así como sus impactos negativos a nivel laboral, familiar, social y legal. Ha sido elaborado atendiendo el artículo 8, numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y El artículo 53 del Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo; y tiene como propósito beneficiar a todo el personal de la Secretaria de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	5 de 16

I. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad y salud ocupacional del MAG, a través de la promoción, entre el personal, de acciones y medidas para evitar el consumo de alcohol, drogas y tabaco; así mismo de la difusión del marco legal que regula y penaliza su respectivo consumo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar y concientizar a los empleados, sobre los daños a la salud que provoca el consumo de alcohol, droga y tabaco.
- Promover entre el personal con propensión al consumo de alcohol, droga y tabaco la búsqueda y aceptación de ayuda terapéutica para el cese de la respectiva dependencia.
- Difundir entre el personal, el marco legal que regula y penaliza el consumo de alcohol, drogas y tabaco.

II. BASE LEGAL


LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define en su Art. 8, numeral 7, como uno de los elementos del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Los programas complementarios" entre los que menciona "sobre consumo de alcohol y drogas".

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

El artículo 53 menciona: "Los programas complementarios a que se refiere el Art. 8, numeral 7 de la Ley, deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo...."



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	6 de 16

III. ALCANCE

El presente programa deberá ser coordinado por la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaría de Estado, los Delegados de Prevención y la Clínica Empresarial. También se buscara la coordinación con los programas de las entidades del sistema nacional de salud (ISSS y MINSAL)

El programa va dirigido a beneficiar a todo el personal de la Secretaría de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IV. DEFINICIONES

ADICCIÓN: Hábito de conductas peligrosas o de consumo de determinados productos, en especial drogas, y del que no se puede prescindir o resulta muy difícil hacerlo por razones de dependencia psicológica o incluso fisiológica.

ADICCIÓN, A LAS DROGAS O ALCOHOL: Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia (o las sustancias) preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio.¹

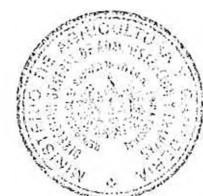
ALCOHOL: líquido incoloro, de olor característico, soluble tanto en agua como en grasas; se caracteriza por ser una sustancia psicoactiva, depresora del sistema nervioso central, y con capacidad de causar dependencia.


ALCOHOLISMO: Enfermedad causada por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y por la adicción que crea este hábito.

BEBIDA ALCOHÓLICA: Aquella bebida en cuya composición está presente el etanol en forma natural o adquirida, y cuya concentración sea igual o superior al 1 por ciento de su volumen y que tiene diferente concentración dependiendo de su proceso de elaboración.

DROGA: Una droga es una sustancia vegetal, mineral o animal que tiene efecto estimulante, alucinógeno, narcótico o deprimente.

¹ Organización Mundial de la Salud



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	7 de 16

DROGA ILEGAL: Sustancia psicoactiva cuya producción, venta o consumo están prohibidos. En sentido estricto, la droga en sí no es ilegal, lo son su producción, su venta o su consumo en determinadas circunstancias en una determinada jurisdicción (véase sustancias controladas). El término más exacto “mercado de drogas ilegales” hace referencia a la producción, distribución y venta de cualquier droga o medicamento fuera de los canales legalmente permitidos.

DROGA LEGAL: Droga que está legalmente disponible mediante prescripción médica o en algunas ocasiones también sin ella, en una determinada jurisdicción.

DROGODEPENDENCIA: enfermedad que puede padecer cualquier ser humano y que consiste en la dependencia de la ingesta de sustancias que afectan directamente al sistema nervioso central.

EBRIEDAD: Estado de intoxicación. El término indica normalmente un patrón habitual de embriaguez y solía utilizarse en situaciones en las que actualmente se emplea “alcoholismo” o “dependencia del alcohol”, implicando una enfermedad. Junto con “ebrio” (persona en estado de embriaguez), era la terminología convencional empleada a finales del siglo XIX para designar la intoxicación etílica habitual y siguió utilizándose hasta los años cuarenta.


GRUPO DE AYUDA MUTUA: Grupo en el cual los participantes se ayudan mutuamente a recuperarse o a mantener la recuperación de la dependencia del alcohol u otra droga, de los problemas relacionados o de los efectos de la dependencia de otra persona, sin tratamiento ni orientación profesional. Los grupos más destacados en la esfera del alcohol y otras drogas son Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos y Al-Anon (para familiares de alcohólicos), que forman parte de una amplia variedad de grupos de doce pasos basados en un método espiritual y no confesional.

INTOXICACIÓN: Estado posterior a la administración de una sustancia psicoactiva, que causa alteraciones en el nivel de conciencia, en lo cognitivo, en la percepción, en el juicio, en la afectividad o en el comportamiento, o en otras funciones y respuestas psicofisiológicas. Las alteraciones están relacionadas con los efectos farmacológicos agudos de la sustancia y con las respuestas aprendidas a dicha sustancia, y desaparecen con el tiempo; la recuperación es completa, salvo cuando se han producido lesiones tisulares u otras complicaciones.

TABACO: Es una planta, de la cual sus hojas procesadas se fuman, se mastican o se aspiran. El tabaco contiene el químico nicotina, que es una sustancia psicoactiva muy adictiva.

TABAQUISMO: Intoxicación aguda o crónica producida por el consumo abusivo de tabaco.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	8 de 16

V. MARCO CONCEPTUAL

El término adicción está definido como el hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna o algunas drogas tóxicas, o por la afición desmedida a ciertos juegos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que adicción es un concepto que actualmente se ha sustituido por el término técnico dependencia de una sustancia o síndrome de dependencia. En el núcleo de este concepto está la noción de que se disminuye o incluso se pierde el control y la voluntad que tiene el usuario sobre el uso de la droga. El usuario ya no opta por consumirla simplemente por los beneficios aparentes; el uso se ha hecho habitual, y las ansias de volver a usarla significan que siente que el hábito ya no está bajo su control. Por consiguiente, la dependencia del usuario es la causa del uso ulterior, a pesar de las consecuencias adversas que pudieron haber impedido seguir utilizando las sustancias a otros que no son dependientes [...] Además, es importante tener en mente que la dependencia no es el único mecanismo que asocia potencialmente el uso de sustancias con los daños sociales y a la salud (OMS, 2005).


5.1 ALCOHOL

En la terminología química, los alcoholes son un grupo de compuestos orgánicos derivados de los hidrocarburos que contienen uno o varios grupos de hidroxilo (-OH). El alcohol etílico o etanol (C₂H₅OH) forma parte de esta clase de compuestos y es el principal ingrediente psicoactivo de las bebidas alcohólicas. Por tanto el término «alcohol» se emplea también para referirse a las bebidas alcohólicas.

El etanol resulta de la fermentación del azúcar por levadura. En condiciones normales, las bebidas producidas mediante fermentación tienen una concentración máxima de alcohol de 14 por ciento. Mediante la destilación, el etanol se reduce por evaporación de la mezcla fermentada y se recoge como un condensado casi puro. Aparte de su empleo para consumo humano, el etanol se utiliza como combustible, como solvente y en la manufacturación de productos químicos. El alcohol absoluto (etanol anhidrico) se refiere al etanol que no contiene más del 1 por ciento de su peso de agua. En las estadísticas sobre producción y consumo de alcohol, el término alcohol absoluto se refiere al contenido alcohólico (en porcentaje de etanol) de las bebidas.

El metanol (CH₃OH), llamado también alcohol metílico o alcohol de madera, es el más simple de los alcoholes desde el punto de vista químico. Se emplea como solvente industrial y también como adulterante para desnaturalizar el etanol y volverlo impropio para bebida (alcohol desnaturalizado). El metanol es una sustancia sumamente tóxica; según la cantidad consumida puede provocar trastornos de la vista, ceguera, coma y muerte.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	9 de 16

El isopropanol (alcohol isopropílico que se emplea a menudo para fricciones) y el etilenglicol (que se emplea como anticongelante para automóviles) también son otros tipos de alcohol no aptos para bebida que se consumen ocasionalmente y que pueden tener efectos nocivos.

El alcohol es una sustancia sedante/hipnótica cuyos efectos son parecidos a los de los barbitúricos. Aparte de las consecuencias sociales causadas por su uso, la intoxicación por alcohol puede provocar envenenamiento e incluso muerte; su uso excesivo y prolongado puede producir dependencia o una gran diversidad de trastornos físicos y mentales. Los trastornos mentales y de comportamiento relacionados con el consumo de alcohol se clasifican como trastornos por consumo de sustancias psicoactivas en el CIE-101 .2


Alcoholismo es un término de significado variable y usado durante mucho tiempo que se emplea generalmente para referirse al consumo crónico y continuado o al consumo periódico de alcohol que se caracteriza por un deterioro del control sobre la bebida, episodios frecuentes de intoxicación y obsesión por el alcohol y su consumo a pesar de sus consecuencias adversas. La OMS en 1979, dio preferencia a una expresión más concreta, síndrome de dependencia del alcohol, que es uno de los muchos problemas relacionados con el alcohol..

El alcohol afecta a todo el organismo, pero su daño mayor es en el hígado y en el cerebro, este efecto produce: retraso en el tiempo de reacción, aumento en la tolerancia al riesgo, descoordinación psicomotora, alteraciones sensoriales, somnolencia, cansancio y fatiga muscular.

CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL		
	SOBRE EL ORGANISMO	SOBRE EL COMPORTAMIENTO
EFFECTOS A CORTO PLAZO	Irritación de la mucosa estomacal. Trastornos de la visión, de los reflejos, del pensamiento y del habla en dosis elevadas. Intoxicación aguda: Embriaguez, agitación, riesgo de muerte por paro respiratorio.	Desinhibición, sobre todo en cuanto a las relaciones sociales. Sensación de euforia. Posibilidad de realizar actos violentos.

² Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. Décima revisión, vol. 1: lista tabular (CIE-10). (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1995). Tomado de documento "Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo" de la OIT.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	10 de 16

EFFECTOS A LARGO PLAZO	Psicosis, encefalopatías, gastropatías, hepatopatías, pancreopatías, polineuritis, miocardiopatías.	Disminución en el rendimiento laboral. Aumento de la posibilidad de accidentes. Perturbaciones de las relaciones sociales y familiares, agresividad, irritabilidad. Exhibicionismo.
	Dependencia física (tolerancia y síndrome de abstinencia).	

Consecuencias de carácter social:

Ausentismo laboral, accidentes de tráfico, laborales y domésticos, peleas, delincuencia y marginación, rupturas familiares y violencia intrafamiliar.


5.2 DROGA

Es un término que se emplea con distintos sentidos. En medicina designa cualquier sustancia que pueda evitar o curar una enfermedad, o mejorar el bienestar físico o mental y, en farmacología, cualquier agente químico que altere los procesos bioquímicos o fisiológicos de los tejidos u organismos. Por consiguiente, una droga es una sustancia incluida, o que puede incluirse, en una farmacopea. En el lenguaje común, el término suele designar específicamente las drogas psicoactivas y, a menudo, de modo aún más concreto, las drogas ilícitas, que además de servir para fines médicos también se emplean con fines no médicos. Las definiciones profesionales (como por ejemplo «alcohol y otras drogas») tratan de llamar la atención sobre el hecho de que la cafeína, el tabaco y el alcohol así como otras sustancias que se usan comúnmente con fines no médicos también son drogas en el sentido de que se consumen, por lo menos en parte, por sus efectos psicoactivos³.

El término droga, así como el de adicción, es amplio y ambiguo. Se utilizó en la farmacología clásica para designar un medicamento tal como aparece en la naturaleza. Para otros designa un producto que se deriva de algún tipo de manipulación química. En 1969, la OMS, la definió como "toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, pueda modificar una o varias de sus funciones". De esta manera, droga viene a ser sinónimo de fármaco, y así continúa utilizándose en la literatura inglesa (droga). En

³ Tomado de documento "Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo" de la OIT.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 300 AÑOS DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	11 de 16

1982, la OMS intentó delimitar cuáles serían las sustancias que producían dependencia y declaró como droga de abuso “aquella de uso no médico con efectos psicoactivos (capaz de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento) y susceptible de ser auto administrada”.

Actualmente, y desde la perspectiva médica y científica, se utiliza el vocablo droga para definir un gran número de sustancias que cumplen las siguientes condiciones:

- 1) Introducidas en un organismo vivo son capaces de alterar o modificar una o varias de sus funciones psíquicas.
- 2) Inducen a las personas que las toman a repetir su autoadministración, por el placer que generan. • El cese de su consumo puede dar lugar a un gran malestar somático o psíquico (dependencia física o psicológica).
- 3) No tienen ninguna implicación médica y, si la tienen, pueden utilizarse con fines no terapéuticos.


Por tanto, el término droga se aplica a “aquellas sustancias psicoactivas con acción reforzadora positiva, capaces de generar dependencia psicológica y física, y que ocasionan, en muchos casos, un grave deterioro psico-orgánico y de conducta social”. La nocividad social puede establecerse en tres niveles: el familiar, el laboral y el personal.

- 1) En la familia produce disputas y graves conflictos de relación, abandono de responsabilidades, disgregación, etc.
- 2) En lo laboral se traduce en disminución de rendimientos, incremento de la accidentabilidad, absentismo, etc.
- 3) En lo personal hay deterioro socioeconómico, conductas de vagabundeo, actos delictivos, proselitismo hacia el consumo, etc.

Existen muchos criterios para clasificar las drogas capaces de producir dependencia. Una clasificación básica es aquella que se atiende a los efectos psicopatológicos más importantes e inmediatos de las sustancias. Tres son los grupos que se pueden establecer:

- 1) Drogas depresoras (psicolépticos): retrasan la actividad nerviosa y disminuyen el ritmo de las funciones corporales; sus representantes más notorios son el alcohol, la heroína, las benzodicepinas y los disolventes volátiles.
- 2) Drogas estimulantes (psicoanalépticos): excitan la actividad nerviosa e incrementan el ritmo de las funciones corporales; sus representantes fundamentales son la cocaína, las anfetaminas, las drogas de síntesis y el tabaco.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 300 AÑO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	12 de 16

- 3) Drogas alucinógenas (psicodislépticos): las cuales producen un estado de conciencia alterado, distorsionan las cualidades perceptivas de los objetos (intensidad, tono y forma), y evocan imágenes sensoriales sin entrada sensorial (alucinaciones); sus representantes más característicos son el ácido lisérgico (LSD), el cannabis y las drogas de síntesis.

La clasificación que se da a las drogas desde una perspectiva legal se agrupa en cuatro tipos:


- 1) Drogas institucionalizadas: son aquellas cuya producción y tráfico (compraventa) es legal; en nuestro país están dentro de esta categoría el alcohol y el tabaco.
- 2) Drogas que son fármacos: son sustancias que disponen de indicaciones médicas.
- 3) Drogas de utilización industrial: su comercialización es legal, pero su finalidad no es el consumo humano; todos los inhalantes.
- 4) Drogas clandestinas: su producción y tráfico (compra-venta) es ilegal.

Formas de consumo de drogas:

- 1) *Experimental*: es un consumo fortuito o durante un tiempo muy limitado o en cantidad muy reducida. La droga se puede probar una vez o incluso varias veces, pero ya no se vuelve a consumir. Es un patrón inicial y común a todas las drogodependencias.
- 2) *Ocasional*: es un consumo intermitente de cantidades, a veces importantes, cuya principal motivación es la integración grupal, a través de mayores niveles de desinhibición personal. También pueden darse propósitos concretos, como el deseo de obtención de un mayor rendimiento deportivo, académico, resistencia física en una actividad lúdica, goce sexual, etcétera.
- 3) *Habitual*: es un consumo que tiene lugar a diario y presenta un doble propósito. Por un lado, aliviar el malestar psicoorgánico que la persona padece (dependencia psicológica o física) y, por otro, mantener un rendimiento (caso de los consumidores diarios de cocaína).
- 4) *Compulsivo*: es un consumo muy intenso, que se produce varias veces al día. Existe un trastorno muy importante del comportamiento que da lugar a un sinnúmero de consecuencias sociales (pérdida de trabajo, rupturas afectivas, vagabundeo, actos delictivos, etcétera). El consumidor tiene incapacidad de enfrentarse a los problemas básicos de la vida diaria.

Los consumos habitual y compulsivo también reciben el nombre de consumos sistemáticos. La persona con este tipo de consumo cumple criterios de trastorno por dependencia y, en general, si no encuentran la droga escogida, emplea otras afines.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	13 de 16

5.3 TABACO

El tabaco es elaborado con hojas secas de la planta que lleva su mismo nombre, contiene varias sustancias destacando la nicotina que es la responsable de generar dependencia. En este caso los fumadores deben consumir un número determinado de cigarrillos cada día para cubrir la dependencia. Si no pueden hacerlo, aparece el síndrome de abstinencia.

La nicotina tiene efectos estimulantes y relajantes. Produce un efecto de alerta en el electroencefalograma y, en algunas personas, eleva la capacidad de concentración. En otras, reduce la ansiedad y la irritabilidad. La nicotina se consume en forma de humo de tabaco inhalado, "tabaco sin humo" (como el de mascar), rapé o chicles de nicotina. Cada halada de humo de tabaco contiene nicotina que se absorbe rápidamente a través de los pulmones y llega al cerebro en cuestión de segundos. La nicotina desarrolla tolerancia y dependencia considerables. El tabaco contiene otros muchos ingredientes además de la nicotina.


La nicotina se distribuye rápidamente en la sangre y en los tejidos. Además, actúa sobre el sistema cardiovascular y sobre el sistema gastrointestinal. Es la acción de la nicotina la responsable de la dependencia, dado que es el sistema encargado de regular las sensaciones placenteras en nuestro organismo. En definitiva, al incrementar la sensación de placer, el individuo presenta una avidez por la administración de dicha sustancia (nicotina), lo que explicaría también el porqué del síndrome de abstinencia en su ausencia.

El tabaquismo es un proceso complejo en el que influyen factores psicológicos, farmacológicos y sociales. El tabaquismo es un hábito, de fuerte arraigo, que llega a formar parte de la identidad de las personas fumadoras y por tanto, no resulta fácil de modificar. Además de ser un hábito, el tabaquismo es una forma de drogodependencia. La nicotina principio activo del tabaco, es una droga adictiva y como tal, tiene las características de otras drogas: tolerancia, dependencia farmacológica y psicológica, y síndrome de abstinencia.

El síndrome de abstinencia puede causar una sintomatología: nerviosismo, irascibilidad, agresividad, cansancio, ansiedad, vértigos, dificultad de concentración, trastornos del sueño y alteraciones del apetito. La mayoría de estos síntomas se manifiestan con mayor intensidad entre las 24 y 48 horas después de dejar de fumar y paulatinamente van disminuyendo en las semanas siguientes.

El consumo prolongado de tabaco puede causar enfermedades respiratorias (tos, bronquitis crónica, enfisema pulmonar), cáncer (de pulmón, de cabeza o de cuello), enfermedades cardíacas y otros trastornos físicos.

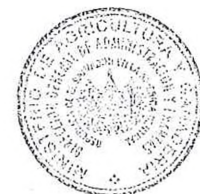



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	14 de 16

También existe el fumador pasivo, que es aquella persona que aspira el aire contaminado con el humo que expulsa el cigarrillo, al encontrarse en un ambiente de fumadores. Estos también pueden padecer las consecuencias del fumador activo, y está comprobado que con una incidencia mayor. La exposición involuntaria al humo de tabaco en el medio ambiente está generando un grave problema de salud.

Las iniciativas tendentes a conseguir espacios realmente libres de humo son todavía insuficientes para crear un aire libre de humos que facilite la convivencia en los centros de trabajo.

CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE TABACO		
	SOBRE EL ORGANISMO	SOBRE EL COMPORTAMIENTO
EFFECTOS A CORTO PLAZO	<p>Aumento del ritmo cardíaco y de la presión arterial.</p> <p>Intoxicación aguda: Tos, faringitis, dolor de cabeza.</p>	<p>Se inicia un aprendizaje que comienza con el consumo ocasional y que aumenta progresivamente en frecuencia.</p> <p>Aumentan el número de situaciones en las que parece "adecuado" fumar.</p>
EFFECTOS A LARGO PLAZO	<p>Disminución de la memoria, dolores de cabeza, fatiga, bronquitis, enfisema pulmonar, cáncer de pulmón, boca y de laringe.</p> <p>Disminuye el rendimiento deportivo.</p> <p>Dependencia física, con su correspondiente síndrome de abstinencia.</p>	<p>Dependencia psíquica.</p> <p>Manifestaciones comporta-mentales derivadas de los momentos de abstinencia (irritabilidad, ansiedad, etc.)</p>

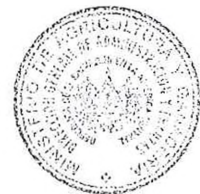



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No: 15 de 16
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	

VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los programas de prevención y apoyo en relación con las drogas deben realizarse en cualquier organización. Deberán contar con la participación de los empleados, respondiendo a sus preguntas e inquietudes, y presentándolos de forma positiva, no sancionadora. A continuación se presentan las acciones previstas a través del presente programa.

- 1) Desarrollar jornadas de información y capacitación al personal sobre el alcohol, sus usos y los efectos de su consumo a nivel orgánico, psicológico y legal.
- 2) Desarrollar jornadas de información y capacitación al personal sobre las drogas, sus usos y los efectos de su consumo a nivel orgánico, psicológico y legal.
- 3) Desarrollar jornadas de información y capacitación al personal sobre el tabaco, sus usos y los efectos de su consumo a nivel orgánico, psicológico y legal.
- 4) Desarrollar eventos de capacitación sobre la legislación que regula y penaliza el consumo de alcohol, droga y tabaco.
- 5) Realizar la identificación de personal con tendencia al consumo de alcohol y droga; y promover entre ellos los programas de asistencia, disponibles (fuera de la institución) para reducir o abandonar dicho hábito. Conservando su derecho a la confidencialidad para evitar la marginación de la persona a tratar.
- 6) Promover el no consumo de alcohol, droga y tabaco, a través campañas de sensibilización con mensajes positivos para el cambio de actitudes y conductas a través de material impreso y charlas testimoniales.
- 7) Establecer medidas y controles para evitar la asistencia de personal bajo efectos de alcohol y drogas.
- 8) Establecer regulaciones internas para la conservación de espacios de trabajo libres de contaminación por consumo de tabaco de algún trabajador.
- 9) Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes e acuerdo a la Ley, en caso de ausentismos o asistencia de personal bajo condiciones de ebriedad o influencia de drogas.




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA EVITAR CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA	16 de 16

VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; o cuando se identifiquen nuevas acciones para la prevención de riesgos de consumo de alcohol, droga o tabaco; a propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional respectivo.




	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> GOBIERNO DE EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	

PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA

Santa Tecla,

Febrero de 2018


	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA COMPLEJO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	

PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA

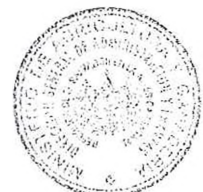
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Alfredo Antonio Arce Cubas, Delegado de Prevención 		 Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas. 
 Manuel Antonio M... Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional División de Recursos Humanos 	 Elsa Edith Berna... Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Carlos Manuel Lovo Menjivar, Director de Oficina General de Administración. 
 Elsa Edith Berna... Jefe de División de Desarrollo Institucional. División de Desarrollo Institucional 		


Santa Tecla,

14 de febrero de 2018

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	3 de 12

INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. MARCO CONCEPTUAL	7
VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	11
VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	12



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	4 de 12

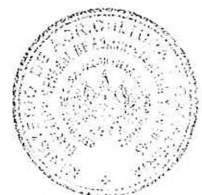
INTRODUCCIÓN


Las infecciones de transmisión sexual (ITS) se refieren a un conjunto de enfermedades de transmisión sexual (ETS) que se transmiten de persona a persona generalmente por medio del contacto sexual; pero también pueden transmitirse por uso de jeringas contaminadas o por contacto con la sangre o con otras secreciones. Algunas de ellas también pueden transmitirse de madre a hijo durante el embarazo, durante el parto o la lactancia.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, más de un millón de personas contraen una infección de transmisión sexual (ITS) cada día. Las más comunes son ocho infecciones, cuatro son actualmente curables, a saber, la sífilis, la gonorrea, la clamidiasis y la tricomoniasis. Las otras cuatro –hepatitis B, virus del herpes simple (HSV o herpes), VIH y virus del papiloma humano (VPH)– son infecciones virales incurables, aunque existen tratamientos capaces de atenuar o modificar los síntomas o la enfermedad.

La mayor parte de las enfermedades de transmisión sexual son causadas por dos tipos de gérmenes: bacterias y virus, pero algunas también son causadas por hongos y protozoarios.

El presente documento contiene el programa para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, elaborado atendiendo el artículo 8, numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y El artículo 53 del Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo; y tiene como propósito beneficiar a todo el personal de la Secretaria de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	5 de 12

I. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Implementar acciones orientadas a la seguridad y salud ocupacional del MAG, a través de la prevención de Infecciones de Transmisión sexual (ITS) y del Virus de inmunodeficiencia Humana (VIH).

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Difundir entre los trabajadores y trabajadoras del Ministerio, conocimientos básicos en materia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.
- b) Dar a conocer a los trabajadores y trabajadoras, los principios y procedimientos para la prevención de Infecciones de Transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA.
- c) Concienciar sobre la necesidad de buscar ayuda médica cuando se tenga sospecha de ITS o VIH.
- d) Difundir entre los trabajadores y trabajadoras del Ministerio los derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA.

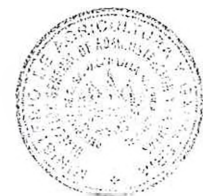
II. BASE LEGAL


LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define en su Art. 8, numeral 7, como uno de los elementos del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Los programas complementarios" entre los que menciona "acciones de prevención de Infecciones de trasmisión sexual y VIH/SIDA.

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

El artículo 53 menciona: "Los programas complementarios a que se refiere el Art. 8, numeral 7 de la Ley, deberán incluir las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual incluida el VIH-SIDA.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	6 de 12

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN PROVOCADA POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA DECRETO LEGISLATIVO NO. 562 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 8. TOMO 414 DE 12 DE ENERO DE 2018.

El Art. 21.- establece que "Es obligación de toda persona natural o jurídica realizar y promover acciones encaminadas a prevenir la infección del VIH/SIDA a fin de que se conviertan en agentes activos en la lucha contra la epidemia".

III. ALCANCE

El presente programa deberá ser coordinado por la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaría de Estado, los Delegados de Prevención y la Clínica Empresarial. También se buscara la coordinación con los programas de las entidades del sistema nacional de salud (ISSS y MINSAL)

El programa va dirigido a beneficiar a todo el personal de la Secretaría de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IV. DEFINICIONES

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, estadio final de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana.


VIH: Siglas del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

SEROPOSITIVO (A): Término clínico utilizado para nombrar al portador de la infección provocada por el virus de inmunodeficiencia humana.

NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas para el control y prevención de las infecciones, que deben de ser adoptadas universalmente como forma eficaz para la reducción del riesgo ocupacional y de la transmisión de microorganismos infecciosos.

ITS: Infecciones de transmisión sexual, también conocidas como enfermedades de transmisión sexual (ETS) son un conjunto de afecciones clínicas infectocontagiosas que se transmiten de persona a persona por medio del contacto sexual que se produce, casi exclusivamente, durante las relaciones sexuales. Sin embargo, pueden transmitirse también por uso de jeringas contaminadas o por contacto con la sangre o con otras secreciones, y algunas de ellas pueden transmitirse durante el embarazo, durante el parto o la lactancia, desde la madre al hijo.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	7 de 12

V. MARCO CONCEPTUAL

5.1 INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL (ITS)

Son las enfermedades que se propagan predominantemente por contacto sexual, que tienen en común el hecho de que su adquisición está vinculada al comportamiento sexual humano. Los microorganismos que las causan son hongos, bacterias, protozoarios, parásitos y virus; se albergan en los órganos sexuales y otros lugares que a veces intervienen en las relaciones sexuales.

Según la OMS, entre los más de 30 virus, bacterias y parásitos que se sabe se transmiten por contacto sexual, ocho se han vinculado a la máxima incidencia de enfermedades de transmisión sexual. De esas ocho infecciones, cuatro son actualmente curables, a saber, la sífilis, la gonorrea, la clamidiasis y la tricomoniasis. Las otras cuatro –hepatitis B, virus del herpes simple (HSV o herpes), VIH y virus del papiloma humano (VPH)– son infecciones virales incurables, aunque existen tratamientos capaces de atenuar o modificar los síntomas o la enfermedad.

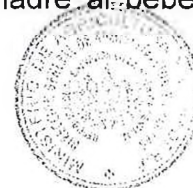
Las infecciones denominadas ITS, también se pueden propagar por medios no sexuales, por ejemplo, las transfusiones de sangre o productos sanguíneos. Muchas ITS –en particular, la clamidiasis, la gonorrea, la hepatitis B primaria, el VIH y la sífilis–, pueden transmitirse también de madre a hijo durante el embarazo o el parto.


A continuación se hace una breve explicación de las enfermedades producidas por las infecciones de transmisión sexual antes mencionadas:

CLAMIDIASIS: Es una enfermedad de transmisión sexual común, de origen bacteriana, (causada por la bacteria *Chlamydia trachomatis*) y se transmite por sexo vaginal y anal. Una mujer también puede transmitir clamidia a su hijo durante el parto. En general, la clamidia no presenta síntomas. Si hay síntomas, en los hombres típicamente incluyen dolor al orinar o secreciones del pene. Los síntomas en las mujeres incluyen sangrado entre los períodos menstruales, dolor al orinar, secreciones vaginales o dolores leves en la parte baja del abdomen. Su tratamiento es con antibiótico.

GONORREA: Se transmite a través de sexo vaginal, anal u oral. Al igual que la clamidia, esta enfermedad a veces no presenta síntomas. Sin embargo, de haber síntomas, lo más probable es que fueran secreciones del pene o la vagina y dolor al orinar. Se trata con antibióticos.

SÍFILIS: Esta es una enfermedad bacteriana potencialmente letal, que normalmente se transmite a través de sexo vaginal, anal u oral. También puede contagiarse a través de contacto no sexual si las llagas causadas por la sífilis entran en contacto con la piel lastimada de otro individuo no infectado. Además puede pasar de la madre al bebé



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	8 de 12

durante el embarazo. Normalmente el primer síntoma es una llaga abierta e indolora que aparece cerca del pene o de la vagina, pero también puede aparecer cerca de la boca, el ano o las manos. Se trata con penicilina.

TRICOMONIASIS: Es una infección de transmisión sexual común, caracterizada por la infección del aparato urogenital por parásito un protozoo llamado Trichomonas vaginalis: Es transmitida a través del contacto sexual. A veces no presenta síntomas. Pero si se observan, en las mujeres los síntomas pueden incluir mal aliento, secreciones vaginales, comezón o enrojecimiento vaginal, dolor durante las relaciones sexuales, malestar en la zona baja del abdomen y/o micción frecuente. En los hombres los síntomas pueden incluir secreciones por el pene, micción frecuente y/o dolor al orinar. Puede tratarse fácilmente con antibióticos.

HEPATITIS B: Es una enfermedad también conocida como VHB, es causada por un virus peligroso que ataca el hígado. Puede transmitirse por sexo vaginal, oral o anal. También puede ser transmitida por la sangre si se comparten agujas u otros instrumentos filosos que cortan la piel y que estén contaminados. La hepatitis B puede conducir a cirrosis, cáncer de hígado, insuficiencia hepática y probablemente la muerte.

HERPES GENITAL: Es una enfermedad causada por una infección con el virus del herpes simple tipo 2 (VHS-2) y se contagia por contacto directo de piel contra piel con el sitio infectado durante el sexo vaginal, anal u oral. Hay otra cepa del virus, del herpes simple tipo 1 (VHS-1), que normalmente se transmite a través de contacto no sexual y suele causar llagas en los labios pero también puede transmitirse a través del sexo oral. No hay cura conocida pero es posible tratar los síntomas con fármacos antivirales.


VERRUGAS GENITALES: Es una enfermedad causada por el virus del papiloma humano (VPH) y se transmiten a través de sexo vaginal, anal u oral. Los resultados son verrugas indoloras y aparecen sobre el pene y alrededor de la entrada de la vagina o del ano.

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA): Es la manifestación de la infección con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y es una enfermedad mortal e incurable. Este se explica con mayor detalle, en la sección a continuación.

5.2 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es el virus que causa la enfermedad del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Cuando el virus penetra en el organismo, normalmente ataca a un tipo concreto de glóbulos blancos que ayuda al cuerpo a combatir las infecciones y las enfermedades. La afección destruye el sistema inmunológico del organismo y éste pierde su capacidad de combatir enfermedades.



	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	9 de 12

La infección por el VIH puede ser identificada de manera rutinaria en el laboratorio por diferentes métodos a través del análisis de una muestra de sangre.

El SIDA es la última fase de la infección por el VIH. Entre las enfermedades que padecen a menudo las personas con SIDA están algunos tipos de neumonía, otras infecciones y cáncer.


Un individuo portadora de VIH o enfermo de SIDA tiene siempre una prueba positiva y ambos pueden transmitir el VIH. El portador del VIH es una persona que tiene una prueba positiva y no presenta ningún signo o síntoma de enfermedad, mientras que el enfermo de SIDA es aquel que presenta infecciones o cánceres oportunistas por la grave deficiencia del sistema inmunitario secundaria a la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Hechos importantes que todo el mundo debería conocer:¹

- El VIH no discrimina. Puede infectar a personas de cualquier raza, edad, sexo u orientación sexual.
- El SIDA no tiene cura. En la actualidad, no hay cura a la vista, aunque ya existen tratamientos con medicinas que pueden en ocasiones alargar la vida de personas infectadas por el VIH y el SIDA y permitirles llevar vidas más productivas.
- El VIH sólo se transmite de algunas maneras muy concretas. El virus no es sumamente contagioso. No hay pruebas de que el SIDA pueda ser transmitido por contacto casual, por ejemplo, estrechando la mano, tocándose o compartiendo lavabos. Tampoco hay pruebas de que se pueda transmitir a través de la atmósfera o a través de los alimentos. La transmisión se produce únicamente cuando la sangre infectada o algún otro fluido orgánico penetra en el organismo de otra persona.
- Se puede evitar la transmisión del VIH. El riesgo de transmisión sexual se puede disminuir grandemente si se aplican prácticas de "sexo más seguro". Si utiliza usted agujas para inyectarse drogas, no las comparta.
- La exposición en el lugar de trabajo a sangre o fluidos orgánicos que puedan estar contaminados con el virus es mucho menos probable si los trabajadores y sus empleadores están adecuadamente instruidos, disponen de equipo seguro, adoptan buenas prácticas laborales y utilizan el adecuado equipo de protección personal

¹ El Sida y el Lugar de Trabajo, OIT.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	10 de 12

Formas de trasmisión del VIH:

Una persona se puede infectar con el VIH al intercambiar fluidos corporales con una persona infectada. Específicamente, la infección del VIH puede ocurrir cuando:

1- Se tienen relaciones sexuales con alguien infectado, sin usar protección alguna. El virus puede difundirse por relaciones sexuales, tanto heterosexuales como homosexuales. La manera más habitual de transmisión tiene lugar cuando el semen o los fluidos vaginales de una persona infectada entra en contacto con la membrana mucosa de la persona con la que se tienen relaciones sexuales sin protección, ya sean anales, vaginales u orales.

2- Contacto de sangre con sangre infectada. En este caso el virus puede ser difundido:

- Por la transfusión de sangre o productos sanguíneos, no controlado;
- Por uso de agujas y jeringas compartidas o vueltas a utilizar, por ejemplo, al inyectarse drogas ilegales, esteroides o de efectuar tatuajes;
- Por el choque accidental con una jeringa o un objeto punzante contaminados;
- Si grandes cantidades de sangre infectada salpican los ojos o la boca;
- Si sangre infectada entra en contacto con piel dañada (por cortes o dermatitis).

3- De madre a hijo en gestación a lactancia: Puede transmitirse el virus de la madre infectada: al feto durante el embarazo, al recién nacido durante el parto; y a veces al darle de mamar.

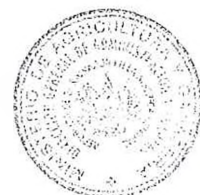
5.3 RELACIÓN ENTRE LAS ITS Y LA INFECCIÓN POR EL VIH


Las personas que padecen una ITS, tienen más probabilidades de contraer el VIH que una persona que no tiene una enfermedad de transmisión sexual. Esto se debe a que las mismas conductas y circunstancias que lo pueden poner en riesgo de contraer una ETS también lo pueden poner en mayor riesgo de contraer el VIH.

Entre las conductas se mencionan:

- Tener relaciones sexuales anales, vaginales u orales sin condón;
- Tener múltiples parejas sexuales;
- Tener parejas sexuales anónimas;
- Tener relaciones sexuales bajo la influencia del alcohol o de drogas puede disminuir las inhibiciones y hacer que corra mayores riesgos sexuales.

Entre las circunstancias se menciona que si tiene una llaga o herida en la piel causada por una ITS, el VIH podría entrar con más facilidad al cuerpo.

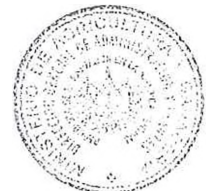



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	11 de 12

VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa que a continuación se presenta tiene como objetivo la prevención de las infecciones de transmisión sexual y de VIH-SIDA de trabajadores y trabajadoras del MAG. No obstante esta temática forma parte de la salud sexual y reproductiva, se ha preparado un programa específico para precisar en su abordaje, dada su amplitud y considerando que la mayoría de estas enfermedades no solamente se adquiere por las relaciones sexuales, en lo cual debe hacerse referencia para la prevención. A continuación se describen las acciones previstas en el marco del presente programa:

- 1) Desarrollar charlas informativas sobre las infecciones de transmisión sexual
- 2) Desarrollar charlas informativas sobre las infecciones por VIH
- 3) Desarrollar jornadas de formación sobre ITS, que incluya concepto, formas de transmisión, síntomas, pronóstico y formas de prevención.
- 4) Desarrollar jornadas de formación sobre VIH/SIDA que incluya concepto, formas de transmisión, síntomas, pronóstico y formas de prevención.
- 5) Difundir la Ley de prevención y control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana
- 6) Desarrollar talleres para enseñar las técnicas de prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual
- 7) Campaña de Sensibilización sobre los derechos de personas enfermas para generar y mantener un ambiente libre de discriminación.
- 8) Gestionar y proveer el equipo de protección personal a los trabajadores (personal de salud) que desempeñan laborales de exposición de ITS/VIH;
- 9) Obtener o producir medios impresos de prevención de ITS y VIH
- 10) Promover actitudes y prácticas sobre prevención de ITS y VIH
- 11) Promover entre los empleados la realización de exámenes de pruebas de detección de ITS en caso de sospecha del propio empleado o del médico de la clínica empresarial.
- 12) Promover entre los empleados la realización de exámenes de pruebas de detección de VIH en caso de sospecha del propio empleado o del médico de la clínica empresarial.



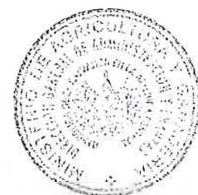
 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Página No:
	PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	12 de 12

- 13) Gestión y provisión y enseñanza de métodos de protección sexual (Preservativos)
- 14) Promoción y difusión de lineamientos sobre estigma y discriminación.
- 15) Facilitar los servicios médicos primarios; y en caso de confirmación de ETS referir a trabajadores y trabajadoras infectados a control bajo programas del sector salud (ISSS y MINSAL).
- 16) Realizar Inspecciones; de tal manera de que se mantenga un ambiente limpio, higienizado y con los equipos de protección personal (clínica, empresarial, laboratorios y servicios sanitarios) con el fin de fortalecer medidas para evitar contagio por causas no sexuales.
- 17) Coordinar con entes responsables de la prevención a nivel nacional para la información y la educación de trabajadores y trabajadoras.

Las actividades tendientes a cumplir con el presente programa deberán verse reflejados en el Plan de Trabajo de la División de Recursos Humanos y del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente.

VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; o cuando se identifiquen nuevas acciones para la prevención de riesgos de enfermedades de transmisión sexual/ VIH, a propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional respectivo.





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA**

SECRETARIA DE ESTADO

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA



PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA

Santa Tecla,

Febrero de 2018


	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> <small>SECRETARÍA DE ESTADO</small> EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARIA DE ESTADO	
	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	

PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA

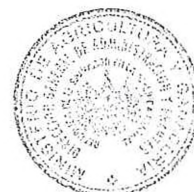
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Alfredo Antonio Cubas, Delegado de Prevención 		 Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas. 
 Elsa Edith Bernal Silva Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Elsa Edith Bernal Silva Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Carlos Manuel Lovo Director de Oficina General de Administración. 


Santa Tecla,

14 de febrero de 2018

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	3 de 10

INDICE	PAGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	7
V. MARCO CONCEPTUAL	8
VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	9
VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	10



	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	Página No: 4 de 10

INTRODUCCIÓN


La salud reproductiva es un medio de lograr el desarrollo sostenible, además de un derecho humano. Las inversiones en salud reproductiva salvan vidas y las mejoran; y alientan la igualdad entre hombres y mujeres. Esos beneficios, a su vez, ayudan a estabilizar el crecimiento de la población y a reducir la pobreza. Los beneficios se multiplican, desde la persona hasta la familia y desde la familia hasta todo el mundo.

La salud reproductiva es la base fundamental para tener hijos saludables, relaciones íntimas seguras y familias felices. Se refiere a la protección y promoción de los derechos reproductivos de todos los individuos y parejas, a través del acceso cabal a los servicios de salud y a información completa para satisfacer las necesidades sexuales y reproductivas a lo largo de su ciclo de vida.

Los problemas relacionados con la salud reproductiva continúan siendo una de las causas principales del deterioro de la salud y de la muerte de mujeres en edad fértil a nivel mundial. Mujeres pobres -especialmente aquellas que viven en países en desarrollo- sufren en manera desmedida de embarazos no deseados, mortalidad materna, secuelas incapacitantes, infecciones de transmisión sexual (ITS) -incluyendo VIH-, violencia de género y otros problemas relacionados con su conducta sexual y el contexto cultural en que se desarrollan.

El presente documento contiene el programa de salud reproductiva, elaborado atendiendo el artículo 8, numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y El artículo 53 del Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo; y tiene como propósito beneficiar a todo el personal de la Secretaría de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	5 de 10

I. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones orientadas a fomentar, promover, proveer, proteger y atender la problemática de la Infecciones de Transmisión sexual, VIH-SIDA, la salud reproductiva.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar sobre la importancia que tiene la salud reproductiva, en cada uno de los empleados del MAG.
- Proporcionar los lineamientos para la atención de salud reproductiva integral y oportuna.
- Garantizar atención en salud reproductiva en los escenarios familiar, educativo y comunitario de nuestros empleados.

II. BASE LEGAL


LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define en su Art. 8, numeral 7, como uno de los elementos del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Los programas complementarios" entre los que menciona "sobre salud reproductiva"

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

El artículo 53 menciona: "Los programas complementarios a que se refiere el Art. 8, numeral 7 de la Ley, deberán incluir las acciones de capacitación dirigidas al personal para transmitir los principios básicos de salud reproductiva.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	6 de 10

III. ALCANCE

El presente programa deberá ser coordinado por la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaria de Estado, los Delegados de Prevención y la Clínica Empresarial. También se buscara la coordinación con los programas de las entidades del sistema nacional de salud (ISSS y MINSAL)

El programa va dirigido a beneficiar a todo el personal de la Secretaria de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IV. DEFINICIONES

SALUD SEXUAL: "Es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad" (OMS, OPS & WAS, 2000).

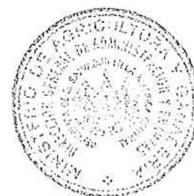
SEXUALIDAD HUMANA: Aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción (OMS).


PLANIFICACIÓN FAMILIAR: Es un proceso en el que la pareja decide cuántos hijos quiere tener y cuando quiere tenerlos. Se inicia cuando las mujeres y hombres empiezan a tener relaciones sexuales y permanece durante toda su edad reproductiva.

V. MARCO CONCEPTUAL

La salud reproductiva, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es un estado de completo bienestar físico, mental y social vinculado al sistema reproductivo. En este sentido, supone el derecho de hombres y mujeres a estar informados acerca del funcionamiento de sus propios cuerpos y de los métodos anticonceptivos existentes para tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura; que les permita decidir la cantidad de hijos que deseen tener.

Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a métodos de su elección seguros, eficaces, aceptables y económicamente asequibles en materia de planificación familiar; así como el derecho de la mujer a recibir servicios adecuados de atención de la salud que propicien embarazos y partos sin riesgos y que le brinden a las parejas las posibilidades de tener hijos sanos.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	7 de 10

De esta forma, la salud reproductiva está conformada por diversos servicios incluyendo la educación y los cuidados vinculados a las enfermedades de transmisión sexual. También incluye la detección precoz de afecciones del aparato reproductor como: exámenes como el control mamario y de detección del cáncer de cérvix.


El Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994, en su capítulo VII, desarrolla los derechos reproductivos y de salud reproductiva; el cual tiene sus fundamentos en los principios de los derechos humanos y la igualdad entre sexos. Para lo cual recomienda la aplicación del Programa de Acción debe orientarse por esta definición amplia de salud reproductiva, que incluye la salud sexual. Dicho programa tiene los objetivos siguientes:

- a) Asegurar el acceso a información amplia y fáctica y a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, que sean accesibles, asequibles y aceptables para todos los usuarios;
- b) Propiciar y apoyar decisiones responsables y voluntarias sobre la procreación y sobre métodos libremente elegidos de planificación de la familia, así como sobre otros métodos que puedan elegirse para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y asegurar el acceso a la información, la educación y los medios necesarios;
- c) Atender a las necesidades cambiantes en materia de salud reproductiva durante todo el ciclo vital, de un modo que respete la diversidad de circunstancias de las comunidades locales.

Para el logro de los objetivos anteriores en su sección 7.6 recomienda que mediante el sistema de atención primaria de salud, todos los países deben esforzarse por que la salud reproductiva esté al alcance de todas las personas de edad apropiada lo antes posible y a más tardar para el año 2015. La atención de la salud reproductiva en el contexto de la atención primaria de la salud debería abarcar, entre otras cosas:

- 1) Asesoramiento, información, educación, comunicaciones y servicios en materia de planificación de la familia;
- 2) Educación y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos, y atención después del parto, en particular para la lactancia materna y la atención de la salud materno infantil, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad;



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 308 AÑO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	8 de 10

- 3) Interrupción del embarazo de conformidad con lo indicado en el párrafo 8.25¹, incluida la prevención del aborto y el tratamiento de sus consecuencias;
- 4) tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y otras afecciones de la salud reproductiva; e
- 5) Información, educación y asesoramiento, según sea apropiado, sobre sexualidad humana, la salud reproductiva y paternidad responsable.

En la Estrategia Mundial para la Salud Reproductiva² se identifican cinco aspectos fundamentales de los servicios de salud reproductiva y sexual:

- 1) Mejorar la atención prenatal, perinatal, puerperal y posnatal;
- 2) Proporcionar servicios de planificación familiar de gran calidad, incluidos los servicios de infertilidad;
- 3) Eliminar los abortos peligrosos;
- 4) Combatir las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH, las infecciones del aparato reproductor, el cáncer cervicouterino y otras afecciones ginecológicas; y
- 5) Promover la salud sexual


En el contexto, dentro de la legislación y políticas públicas nacionales se podrá encontrar medidas tendientes a garantizar la salud reproductiva, salvadoreña entre las cuales se menciona la Política de Salud Sexual y Reproductiva, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 1181 de 9 de agosto de 2012, que recoge y desarrolla los aspectos antes mencionados.

Dicha política tiene como objetivo general Garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, a toda la población salvadoreña, que fortalezca sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva, con base a la Atención

¹ 8.25 “En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas”

² Estrategia de salud reproductiva para acelerar el avance hacia la consecución de los objetivos y las metas internacionales de desarrollo, Organización Mundial de la Salud, 2004.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	9 de 10

Primaria de Salud Integral, con un enfoque de inclusión, género y derechos, en un ambiente sano, seguro, equitativo con calidad, calidez y corresponsabilidad.

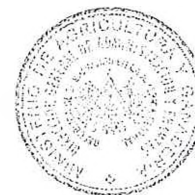
Así mismo establece como objetivos específicos los siguientes:


1. Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la salud sexual y reproductiva y sus determinantes en el ciclo de vida.
2. Fortalecer la atención integral e integrada en SSR, dentro de la red de servicios del sector salud.
3. Desarrollar acciones integrales e integradas de atención en salud sexual y reproductiva con grupos vulnerables históricamente excluidos.
4. Promover la prevención, detección, atención a la violencia asociada a la SSR en el ciclo de vida, con énfasis en la violencia sexual, violencia intrafamiliar y trata de personas.
5. Potenciar la participación y la corresponsabilidad social y ciudadana, en la promoción de la salud sexual reproductiva y sus determinantes, de acuerdo a necesidades específicas, según la etapa del ciclo de vida.
6. Impulsar la intersectorialidad, para contribuir en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la atención adecuada en Salud Sexual y Reproductiva.
7. Garantizar la gestión y sostenibilidad en la implementación de la Política Nacional de SSR.
8. Desarrollar el enfoque de género en la SSR, que visibilice las necesidades específicas y diferenciadas de atención de mujeres y hombres y la manera de abordarla.

VI. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa que a continuación se presenta tiene como objetivo elevar la salud sexual y reproductiva de los trabajadores y trabajadoras del MAG, en el marco de la ley y políticas nacionales aplicables; en su condición de empleador. Si bien la salud sexual y reproductiva incluye la prevención de las infecciones de transmisión sexual y del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) se ha decidido preparar un programa específico para estas acciones, considerando que estas enfermedades son muchas y sus factores de riesgo no solamente se limitan a la causa de relación sexual.

A continuación se describen las acciones previstas en el marco del presente programa:



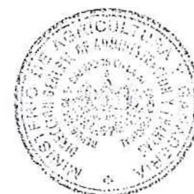
 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOB. ERNO DC EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	10 de 10

1. Desarrollar eventos de capacitación al personal sobre derechos sexuales y reproductivos y su forma de proceder a la denuncia en caso de violaciones a los mismos.
2. Desarrollar eventos de capacitación al personal sobre salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida.
3. Integrar los derechos sexuales y derechos reproductivos en la normativa interna sobre derechos humanos de igualdad y equidad de género, eliminando la discriminación negativa.
4. Promover conocimientos, actitudes y prácticas para la salud sexual y reproductiva a través de la difusión de material informativo y educativo.
5. Difundir el Decreto Ejecutivo No. 56 de 4 de mayo de 2010, relativo a "Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública por razones de identidad de género y/o orientación sexual".
6. Promover y referir a trabajadores y trabajadoras a los programas de consejería en SSR del sector salud (ISSS y MINSAL).
7. Promover entre los empleados la realización de exámenes médicos relativos a la salud sexual y reproductiva previo criterio y/o referencia de la clínica empresarial: Citología, Mamografía, de próstata, detección de ITS y VIH.
8. Realizar Inspecciones y establecer medidas en el entorno laboral para evitar agentes, químicos y físicos, además de enfermedades infecciosas que generen un riesgo reproductivo.
9. Promover y referir a los programas de orientación de la planificación familiar y maternidad segura del sistema nacional de salud (ISSS y MINSAL) a los trabajadores y trabajadoras en edad reproductiva.

Las actividades tendientes a cumplir con el presente programa deberán verse reflejados en el Plan de Trabajo de la División de Recursos Humanos y del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente.

VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; o cuando se identifiquen nuevas acciones para la salud reproductiva a propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional respectivo.



	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> GOBIERNO DE EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARIA DE ESTADO	
	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Santa Tecla,

Febrero de 2018

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> <small>REPUBLICA DE EL SALVADOR</small> EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARIA DE ESTADO	
	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Alfredo Antonio Cubas, Delegado de Prevención 		 Walter Menjivar, Director General de Administración y Finanzas. 
 Manuel Antonio Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional División de Recursos Humanos 	 Elsa Edith Berna Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Carlos Manual Lovo Director de Oficina General de Administración. 
 Elsa Edith Berna Jefe de División de Desarrollo Institucional. 		

Santa Tecla,


14 de Febrero de 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Gobierno de EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	3 de 10

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. MARCO CONCEPTUAL	7
VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA	9
VII. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	10



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	4 de 10

INTRODUCCIÓN:

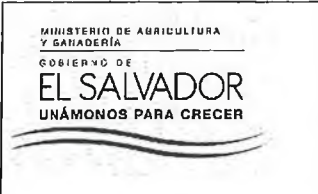
Según la OMS, los trastornos mentales representan aproximadamente el 12% del total de la carga global de las enfermedades. En el 2020 representará aproximadamente el 15% de la discapacidad ajustada a los años de vida perdidos por enfermedad. El impacto de los trastornos mentales es mayor en adultos jóvenes, el sector más productivo de la población. En las próximas décadas, los países en vías de desarrollo serán testigos probablemente de un incremento desproporcionado de la carga atribuida a los trastornos mentales. Las personas con trastornos mentales se enfrentan a la estigmatización y discriminación en todas las partes del mundo.

Según las Naciones Unidas, las personas con discapacidades mentales y psicosociales representan una proporción significativa de la población mundial. Millones de personas en el mundo tienen trastornos mentales y se estima que una persona de cada cuatro experimentará un trastorno mental en el curso de la vida. La depresión es la causa principal de años enteros perdidos por discapacidad en todo el mundo. Los problemas de salud mental, incluido el alcoholismo, están entre las tres causas principales de discapacidad en los países desarrollados y los países en desarrollo. En particular, la depresión ocupa el tercer lugar en la carga global de morbilidad y se proyecta que ocupará el primero en 2030.

La mala salud mental es a la vez causa y consecuencia de la pobreza, una educación deficiente, la desigualdad entre los géneros, mala salud, violencia y otros problemas mundiales. Además, limita la capacidad de quienes la padecen para trabajar en forma productiva, realizar su potencial y aportar una contribución a sus comunidades.

El presente documento contiene el programa de salud mental, elaborado atendiendo el artículo 8, numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y El artículo 53 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y tiene como propósito beneficiar a todo el personal de la Secretaria de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	5 de 10

I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proteger la salud mental de los empleados del MAG, para contribuir al bienestar, desarrollo y uso óptimo de sus potencialidades.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar sobre la importancia que tiene la salud mental, en cada uno de los empleados del MAG, como factor de éxito.
- Proporcionar los lineamientos para la atención de Salud Mental descentralizada, continua, integral, accesible, equitativa, oportuna, eficiente, efectiva.

II. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

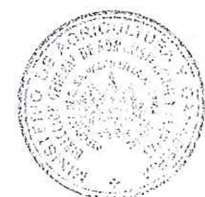
La Constitución de la República de El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que en consecuencia está obligado a protegerla (Art. 1). Los derechos humanos están reconocidos para todas las personas sin discriminación de ningún tipo.


De acuerdo con el Art. 35, el Estado protegerá la salud mental y en el Art. 37 se establece que promoverá el trabajo y el empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Asimismo, el Art. 70 establece que el Estado tomará a su cargo a los indigentes que, por su edad o incapacidad física o mental, sean inhábiles para el trabajo.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82. TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define en su Art. 8, numeral 7, como uno de los elementos del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Los programas complementarios" entre los que menciona "sobre salud mental"



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	6 de 10

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

El artículo 53 menciona: "Los programas complementarios a que se refiere el Art. 8, numeral 7 de la Ley, deberán incluir las acciones de capacitación dirigidas al personal para transmitir los principios básicos de salud mental.

III. ALCANCE

El presente programa deberá ser coordinado por la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaría de Estado, los Delegados de Prevención y la Clínica Empresarial. También se buscará la coordinación con los programas de las entidades del sistema nacional de salud (ISSS y MINSAL)

El programa va dirigido a beneficiar a todo el personal de la Secretaría de Estado y las Direcciones Generales que se ubican dentro de las instalaciones centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IV. DEFINICIONES:

SALUD MENTAL: Suele ser definida como el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural. Este estado garantiza al individuo su participación laboral, intelectual y social para alcanzar un bienestar y calidad de vida. Aunque el concepto de salud mental nace por analogía a la salud física, trata de fenómenos más complejos.


PSICOSIS: Es un término general empleado con frecuencia para describir una alteración grave de la función mental. En general, esta deficiencia es tan importante que el individuo es incapaz de realizar las actividades de la vida cotidiana, incluyendo la mayor parte de las actividades laborales.

ANSIEDAD: Estado mental que se caracteriza por una gran inquietud, una intensa excitación y una extrema inseguridad. Angustia que acompaña a algunas enfermedades, en especial a ciertas neurosis.

DEPRESION: Enfermedad o trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración (OMS).

ESTRES: Estado de cansancio mental provocado por la exigencia de un rendimiento muy superior al normal; suele provocar diversos trastornos físicos y mentales.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	7 de 10

V. MARCO CONCEPTUAL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social; y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

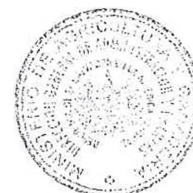
La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS.


Está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. ✓

Cabe destacar que la ausencia de una enfermedad mental no implica que el individuo goce de buena salud mental. El seguimiento del comportamiento cotidiano de una persona es la mejor forma de conocer el estado de su salud mental. También hay que tener en cuenta que la salud mental no es una dimensión separada de la salud física.

Según hoja informativa de la OMS de octubre de 2017, hay muchos factores del entorno laboral que pueden afectar a la salud mental. En la mayoría de los casos, los riesgos que conllevan se deben a una interacción inadecuada entre el tipo de trabajo, el entorno organizativo y directivo, las aptitudes y competencias del personal y las facilidades que se ofrecen a este para realizar su trabajo. Por ejemplo, puede ocurrir que una persona tenga las aptitudes necesarias para llevar a cabo sus tareas pero no disponga de suficientes recursos o no reciba el apoyo que necesita debido a las prácticas de gestión y administración de la empresa. Estos son algunos de los riesgos para la salud mental:

- Políticas inadecuadas de seguridad y protección de la salud;
- Prácticas ineficientes de gestión y comunicación;
- Escaso poder de decisión del trabajador o ausencia de control de su área de trabajo;
- Bajo nivel de apoyo a los empleados;
- Horarios de trabajo rígidos;
- Falta de claridad en las áreas u objetivos organizativos.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	8 de 10

- Tareas asignadas a una persona no se adecúen a sus competencias o que la carga de trabajo sea permanentemente elevada. ✓
- El acoso psicológico y la intimidación en el trabajo (mobbing) son causas frecuentes de estrés laboral y otros riesgos para la salud de los trabajadores, y pueden ocasionar problemas físicos y psicológicos. ✓

Estos efectos en la salud tienen consecuencias para las empresas, que se concretan en pérdidas de productividad y una alta rotación del personal. Además, pueden afectar negativamente a las interacciones familiares y sociales. ✓

Se ha comprobado que factores estresantes psicosociales importantes propios del empleo y el entorno en que éste se desarrolla se asocian a una mayor propensión a las enfermedades relacionadas con el estrés, la depresión, la ansiedad y a otras formas de sufrimiento psicosocial. A continuación se explican las mas comunes.

5.1 DEPRESIÓN

La depresión es un tema de enorme importancia en el campo de la salud mental en el trabajo, no sólo en lo que concierne al impacto que puede tener en el lugar de trabajo, sino también al papel que el lugar de trabajo puede desempeñar como agente etiológico del trastorno. ✓


Manifestaciones:

- Estado de ánimo deprimido durante la mayor parte del día, casi todos los días;
- Disminución del placer o interés en todas o casi todas las actividades.
- Aumento o pérdida significativa de peso.
- Insomnio o hipersomnia casi todos los días.
- Fatiga o pérdida de energía casi todos los días.
- Ideas de muerte recurrentes, ideas de suicidio recurrente, etc.

5.2 ANSIEDAD

Los síntomas de trastorno por ansiedad generalizada comprenden "inquietud o sensación de estar en tensión o al borde de un ataque de nervios", fatiga, dificultades para concentrarse, tensión muscular excesiva y alteración del sueño. La expresión ansiedad relacionada con el trabajo implica que hay situaciones, tareas y demandas laborales o factores estresantes profesionales relacionados que se asocian a la instauración o cronicidad de la ansiedad o de sus manifestaciones. Estos factores pueden ser una carga de trabajo abrumadora, el ritmo de trabajo, los plazos y una falta percibida de control personal.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	9 de 10

5.3 ESTRÉS

El estrés laboral o estrés en el trabajo es un tipo de estrés en el entorno laboral puede provocar la saturación física o mental del trabajador, generando diversas consecuencias que no sólo afectan a su salud, sino también a la de su entorno más próximo.

El estrés laboral aparece cuando los recursos del trabajador son superados por uno o varios factores laborales a los que no puede hacer frente, y puede manifestarse de diversas formas. Sus síntomas van desde la irritabilidad a la depresión, y por lo general están acompañados de agotamiento físico y/o mental.

Además, el estrés en el trabajo está asociado con una reducción de la productividad de las empresas y un descenso de la calidad de vida de aquellos que lo sufren, por lo que es conveniente aprender cómo combatirlo y conocer técnicas eficaces para su manejo.

Hoy se reconoce cada vez con mayor frecuencia que el estrés psicológico es una de las consecuencias de los riesgos asociados al trabajo. El nexo entre estos riesgos y el estrés postraumático fue establecido inicialmente en el decenio de 1970, cuando se descubrieron las grandes tasas de incidencia de estrés en los cuerpos de seguridad, personal sanitario de urgencia y bomberos.

Síndrome de Karoshi:

Karoshi es una palabra japonesa que significa muerte por exceso de trabajo. Este fenómeno fue reconocido inicialmente en Japón, y el término ha sido adoptado en todo el mundo (Drinkwater 1992).


Uehata (1989) utilizó la palabra karoshi como término medicosocial que comprende los fallecimientos o incapacidades laborales de origen cardiovascular (como accidente cerebrovascular, infarto de miocardio o insuficiencia cardíaca aguda) que pueden producirse cuando el trabajador con una enfermedad arteriosclerótica hipertensiva se ve sometido a una fuerte sobrecarga de trabajo.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los psicólogos aseguran que la salud mental debe ser promovida a nivel individual (con la motivación de los recursos propios de la persona a través de estímulos en la autoestima), a nivel comunitario (con una cohesionada inclusión social) y a nivel oficial (con planes estatales y acceso a la salud pública).

El programa que a continuación se describe tiene como propósito abordar la prevención de los riesgos que afectan la salud mental, con base en el art. 8 numeral 7 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 53 del Reglamento de Gestión de la



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA PARA SALUD MENTAL	10 de 10

Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. A continuación se describe el programa a desarrollar, el cual contempla medidas y acciones para reducir los riesgos a la salud, mental.

- 1) Desarrollar jornadas de capacitación sobre salud mental;
- 2) Desarrollar programas recreativos, deportivos, de rutinas de ejercicios y terapias antiestrés (dinámicas de relajación);
- 3) Establecer un programa de convivios laborales como la celebración de días de profesiones;
- 4) Promover la participación activa en la toma de decisiones entre los trabajadores;
- 5) Definir claramente las funciones y responsabilidades;
- 6) Promover el respeto y evitar actitudes despectivas o discriminatorias;
- 7) Revisar e implementar la política de rotación de personal en puestos que resulte factible y necesario, previa evaluación;
- 8) Establecer el sistema de sugerencias y aportaciones del personal;
- 9) Establecer la medición de la carga de trabajo y aplicar las medidas correctivas en caso de encontrar distribución inadecuada de la misma;
- 10) Verificar el cumplimiento del compromiso con la competencia, de tal manera que la asignación de tareas sea de acuerdo con el perfil de competencias de cada empleado;
- 11) Promover programas de capacitación al personal a diferentes niveles para fortalecer sus capacidades para mejorar el desempeño y satisfacción;
- 12) Establecer el sistema de reconocimiento y premiación al personal de acuerdo a su destacamento en el desempeño.

VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; o cuando se identifiquen nuevas acciones para la prevención de riesgos a la salud mental, a propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional respectivo.

